



RESOLUCION No. 540-AD-78

Lima, 31 de mayo de 1978

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "UNIVERSITARIO JOSE GALVEZ", con domicilio en la Av. Juan Guerrero Quimper N° 1052 José Gálvez-Pachacamac;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 52 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 15 son deportistas, en Fútbol (15), debiendo la entidad recurrir a afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Pachacamac;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

SE RESUELVE:

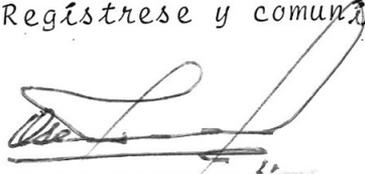
Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo "UNIVERSITARIO JOSE GALVEZ" de Pachacamac, como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

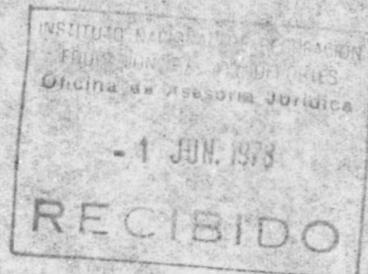
Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/78
TVM/eca.
Exp. N° 2082


OSCAR HUARCAYA DEL PINO SARAY
DIRECCION NACIONAL DEL INRED
p. EL JEFE DEL INRED



RESOLUCION No. 540-AD-78

Lima, 31 de mayo de 1978

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "UNIVERSITARIO JOSE GALVEZ", con domicilio en la Av. Juan Guerrero Quimper N° 1052 José Gálvez-Pachacamac;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 52 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 15 son deportistas, en Fútbol (15), debiendo la entidad recurrir a afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Pachacamac;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo "UNIVERSITARIO JOSE GALVEZ" de Pachacamac, como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/78
TVM/eca.
Exp. N° 2082

OSCAR HUERTAS DEL PINO GARAY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

p. EL JEFE DEL INRED